



Pruebas específicas de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

Medidas generales dirigidas a la protección de las personas participantes:

- Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 1 metro y medio).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Es conveniente lavarse las manos a la entrada y salida del aula con solución hidroalcohólica. Se dispondrá de dispensadores a la entrada y dentro de cada una.
- Durante la prueba escrita es inevitable tocar el papel y otros objetos por lo que es conveniente no tocarse la cara y disponer de solución hidroalcohólica a mano.
- No es recomendable compartir objetos personales ni material de escritura para la realización de la prueba escrita.
- El uso de mascarillas es obligatorio en espacios cerrados. Exenciones: personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas en las que el uso de mascarilla resulta contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. A continuación, lavarse las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).
- En caso de aspirantes que pertenezcan a población vulnerable para COVID-19 deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.
- Los candidatos/as con patologías previas a las pruebas deberán informar de su situación, o aportar un certificado médico en el que conste esa especial sensibilidad para que se puedan organizar aulas separadas del resto de los candidatos con el fin de minimizar contactos y por lo tanto riesgos innecesarios. La entrada y salida de la sede deberá organizarse de tal manera que no coincida con el resto de candidatos, siendo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

los primeros en acceder a la sede y al aula citándoles con antelación e igualmente efectuar la salida también los primeros.

- Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física.
- Se restringirán las salidas y entradas del aula a las imprescindibles y por turnos.
- Se controlará el acceso a los baños garantizando la distancia interpersonal de 1 metro y medio, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Convocatoria: Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se inicia el procedimiento por el que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2020-2021 al considerarse indispensable para el funcionamiento básico de los servicios educativos y la protección del interés general. Anexo I (BOPA 27-V-2020)